

LEY N° 5542

Sancionada: 26/11/2021

Promulgada: 08/12/2021 - Decreto: 1488/2021

Boletín Oficial: 16/12/2021 - Nú: 6042

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY

**Artículo 1°.- Objeto.** Se modifica el artículo 3° de la ley L n° 1904, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Establecer, dentro de las actividades técnicas y profesionales comprendidas en las presente ley, los siguiente agrupamientos, según el nivel educacional detentado:

Agrupamiento Primero: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente, o con residencia de la salud aprobada conforme el Sistema Nacional de Residencia de la Salud, siempre que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Segundo: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Tercero: Comprende a los agentes universitarios con títulos de pregrado y/o tecnicaturas superiores universitarias o terciarias reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a las mismas.

El Poder Ejecutivo establece por vía reglamentaria el alcance del presente artículo".



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Yotos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

<u>Fuera del Recinto:</u> Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

<u>Ausentes:</u> Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar